



PROCESO NO: 2024CPI-0001-PROERI-
CONAVI.

CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE
OBRAS DE CARRETERAS Y PUENTES
(PRIMER LOTE OBRAS CON DISEÑO).

DOCUMENTO DE ACLARACIONES No.SUP-001

Descripción breve

En el presente documento se incluyen las consultas realizadas por los interesados en el concurso, entre el periodo del 24 de mayo de 2024 y 14 de junio de 2024.

Más información:
<https://conavi.go.cr/proeri>



- **Introducción**

El contenido del presente documento, pretende unificar las consultas realizadas entre el periodo del 24 de mayo de 2024 y 14 de junio de 2024 por los interesados en el concurso PROCESO NO: 2024CPI-0001-PROERI-CONAVI: CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE CARRETERAS Y PUENTES (PRIMER LOTE OBRAS CON DISEÑO).

Dentro del análisis realizado, algunas de las observaciones se tomaron como propuestas de mejora, y se incluyeron dentro de la Enmienda No.2 del presente concurso, por lo que se insta a los interesados a revisar dicho documento.



• Consultas Interesado u oferentes

CONSULTA	RESPUESTA
¿Cuándo se realizará la reunión de homologación y la visita preoferta?	Las fechas están publicadas en la Enmienda No. 1 en el portal WEB, https://conavi.go.cr/proeri
Sobre la experiencia del oferente, aclarar si se conforma un APCA, ¿todos deben cumplir con el mínimo de proyectos de 3 puentes y 3 de estabilizaciones, y la suma solamente es para la evaluación? o ¿es posible que si hay 2 partes uno pueda aportar 1 proyecto y el otro 2 para sumar los 3?	La experiencia en caso de ser APCA, se rige a partir de lo señalado en los criterios de evaluación del Documento Estándar del Concurso: "Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación." La experiencia se calificará como el total aportado por el APCA, es decir, se aceptará la sumatoria de todos los integrantes.
Existe inconsistencias entre el total de personal totalizados en la tabla del apartado 7.2 y los indicados en los incisos siguientes, por ejemplo, la tabla indica 10 ingenieros de apoyo y en inciso 7.2.2 solicitan 11, lo mismo pasa con el topógrafo y calculista.	En relación al personal, se estará publicando un nuevo listado de distribución mediante la Enmienda correspondiente.
El personal adicional, como el caso del topógrafo, calculista, gestor ambiental y forestal, ¿puede ser el mismo para más de una línea, en vista de que no requiere permanecer tiempo completo para cada proyecto?	Para el caso de los roles de topógrafo y calculista, se requiere lo indicado en el Cuadro de "Distribución de roles para cada proyecto", para atender los proyectos de Puentes y Muros, por lo que no se permite dentro de los alcances de la contratación, la sobreasignación de proyectos a un mismo profesional. En el caso del personal forestal, si bien se requiere de un profesional competente para realizar el inventario y regencia forestal (según aplique), lo finalmente ejecutado y pagado serán los entregables. La distribución de personal forestal para contar con los entregables en tiempo y forma será responsabilidad del Contratista. Para el caso del personal socio ambiental, se estará publicando una Enmienda en donde se ajustan los roles.
La identidad y atestados de los profesionales que se ofrecen, ¿solamente se debe de presentar para el personal clave?	Dentro de la evaluación técnica de la oferta, será tomado como criterio de evaluación el personal clave, por lo que al momento de remitir la oferta se deberá incluir los atestados del personal clave, de manera que puedan ser verificada su atinencia de acuerdo a lo señalado en las Secciones II, III y V del Documento Estándar del concurso.
¿Cuál es el porcentaje del contrato que se puede subcontratar?, ¿los ensayos se pueden subcontratar en su totalidad?	Según lo indicado en el Documento Estándar del Concurso, no es posible subcontratar la totalidad de los Servicios. Es decir, el oferente o APCA, debe ejecutar o desarrollar las tareas que conforman parte del objeto contractual, lo cual implica que no



	se puede trasladar la ejecución del contrato a un tercero.
--	--



CONSULTA	RESPUESTA
¿Las visitas son de carácter obligatorio?	No son obligatorias, según lo indicado en los Documentos Base de los concursos.

CONSULTA	RESPUESTA
<p>En la sección III. Criterios de evaluación, el criterio No. 2 en el numeral 5, establece presentar los estados financieros auditados correspondientes a los periodos fiscales (2021, 2022, 2023) para el cálculo la idoneidad financiera. Sin embargo, de acuerdo con la limitada inversión en obra pública que se ha realizado en los últimos tres años en el país, aunado a ello la reducción de inversión en obra como consecuencia de la pandemia del COVID-19, afectando balances de resultados de las empresas en general, se solicita ampliar dicho requerimiento, para presentar los estados financieros de los últimos 5 años fiscales, a saber: (2019, 2020, 2021, 2022, 2023). Se aclara que la anterior solicitud, es conforme con otros proyectos que son financiados por el BCIE, para la contratación de empresas consultoras que participan en licitaciones de los servicios de supervisión en los países de Centroamérica. Se cita como por ejemplo, el concurso que está actualmente dentro del periodo de presentación de ofertas; para la "Supervisión de Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Danlí-Trojes" de 77,98 km de longitud ubicado en Honduras, cuyo monto presupuestado y publicado en la página del BCIE, para la contratación de la firma Supervisora, es mucho menor al monto de referencia publicado para la presente licitación que nos ocupa y fácilmente, se puede determinar que el requisito de la presentación de los estados financieros auditados era inicialmente para los últimos 5 años y ahora lo extendieron a los últimos 7 años. (Ver detalle de la Enmienda, en Anexo 1 de dicho concurso). Con base en lo anterior, se solicita modificar el requerimiento para presentar de los estados financieros auditados para los últimos 5 años.</p>	<p>Se rechaza la solicitud del oferente, por lo que no se acepta realizar la modificación para bajar el porcentaje de 10% al 5%, debido a que se está considerando una utilidad antes de compromisos financieros e impuestos. La administración considera que el 10% es suficiente y adecuado para medir la utilidad de operación del oferente, el cual está optando por una contratación de esta magnitud.</p>



CONSULTA	RESPUESTA
<p>Para que lo Oferentes puedan cotizar en igualdad de condiciones se solicita a la Administración, que se remita el cronograma de los 11 proyectos que nos atañe el primer paquete de obras que contempla el lote 1, para que los Oferentes realicen una debida y correcta asignación de los recursos a ofertar.</p>	<p>El tiempo de 30 preinicio y 60 días cierre, forma parte del plazo total, se realizará un ajuste del plazo mediante enmienda. La Administración en este momento no cuenta con una fecha exacta para el inicio de cada una de las obras, no obstante, los plazos para la ejecución de obra que se deben tomar en cuenta para cada uno de los proyectos son los indicados en la Sección V. Términos de Referencia, específicamente subsección Detalle de las obras a supervisar, así como tomar en cuenta las consideraciones de la subsección 5 Plazo de Supervisión, para preinicio y cierre.</p>
<p>Se solicita a la Administración que remita el formato de la tabla correspondiente a precios unitarios para los ensayos de laboratorio para que los oferentes presenten el mismo formato.</p>	<p>Los ensayos a ofertar son los indicados en el Anexo 3 de la Sección V del Documento Estándar del Concurso. Cabe destacar que, se debe tomar en consideración para la presentación de la oferta lo indicado en el formulario ECO-4. Además, se requiere contar con precio unitario por proyecto.</p>
<p>Según Figura 11. Distribución de roles para cada proyecto del inciso 7.2 Participación del personal profesional y técnico, página 106, se indica una cantidad de personal mínimo requerido, sin embargo, se propone modificar la cantidad de personas para los puestos de: Ingeniero de Apoyo, Ingeniero Topógrafo y Calculista, lo anterior, con la intención de lograr una mejor distribución, racionalización y optimización de los recursos, en pro del resguardo de las finanzas de la Hacienda Pública; aunado a la lo anterior, está en la dificultad de armar los equipos de personal clave con el perfil escolar solicitado (maestrías). Con base en lo anterior, se adjunta la propuesta presentada por mi representada, para el requerimiento de la cantidad de puestos de Ingenieros de Apoyo, Ingenieros Topógrafos y Calculistas es conforme la siguiente tabla:</p>	<p>Se publicará una Enmienda con ajustes en el personal requerido.</p>
<p>En el aparte 2. Objetivos de la Supervisión, favor de aclarar, cual es el plazo del periodo de la supervisión por notificación de defectos, cual es el personal requerido para este periodo y en cuál es la línea correspondiente de pago, lo anterior según el inciso e) indicado en la página 90, para los proyectos incluidos en la presente contratación.</p>	<p>Se indica que el periodo de notificación de defectos, se realiza en apego a lo estipulado para la ejecución de obra. Se realizará la actualización correspondiente mediante una Enmienda.</p>



CONSULTA	RESPUESTA
<p>En el aparte 2. Objetivos de la Supervisión, favor de aclarar si se contabilizara por horas según la tarifa actual vigente del Colegio de Abogados y en cual línea, se pagará los servicios del Asesor Legal que es requerido según inciso h) indicado en la página 90 del pliego.</p>	<p>Se publicará una Enmienda con ajustes en lo requerido.</p>
<p>Según el cuadro 14. Experiencia mínima solicitada para el personal de Supervisión, de la página 105, se solicita que se lea de la siguiente forma: Ingeniero (a) de Apoyo: Mínimo 7 (siete) años de experiencia profesional, ejecutando labores asociadas a la gestión de obras viales, en donde al menos se haya participado en 3 (tres) proyectos en donde fueron ejecutadas labores de drenaje mayor (estructuras asociadas a puentes permanentes) y/o estabilizaciones. Inspector (a) de obra vial: Mínimo 3 (tres) años de experiencia en aquellos casos en los que se cuente con un técnico o bien 5 (cinco) años de experiencia en los casos en los que no se cuente con preparación académica; ejecutando labores de supervisión de obras viales, en donde al menos se haya participado en 3 (tres) proyectos en donde fueron ejecutadas estructuras de puente con longitud mínima de 15 (quince) metros; o estabilizaciones de taludes; además tener experiencia en manejo de paquetes computacionales (Word, Excel, AutoCAD, Project) y dominio de reporte de cantidades. Para los casos donde se propongan en dichos puestos a ingenieros civiles o de construcción recién graduados, no se requerirá experiencia mínima.</p>	<p>En relación al personal, se estará publicando un nuevo listado de distribución mediante la Enmienda correspondiente.</p>
<p>En el numeral 7.2.7 Gestor ambiental y social de la página 108, se describe el perfil de profesional requerido, sin embargo, el perfil solicitado corresponde a 2 profesiones diferentes, cada uno especializado en su rama, por tanto, se solicita que sean únicamente 02 profesionales: uno como gestor ambiental y el otro como gestor social cada uno responsable de los 11 proyectos que conforman el lote 1.</p>	<p>En relación al personal, se estará publicando un nuevo listado de distribución mediante la Enmienda correspondiente.</p>



CONSULTA	RESPUESTA
Se considera que un (1) mes para la realización del inventario forestal para los 11 sitios es muy poco plazo, por lo que se solicita que sea ampliado la realización del inventario por lo menos a dos (2) meses el plazo, por las condiciones ambientales y de accesibilidad a los sitios.	Se considera que el plazo de un mes estimado es suficiente para realizar el entregable, dado que el mismo será realizado un mes antes del inicio de ejecución de obra en cada uno de los puntos.
Para el cuadro 18. Sumario base de personal requerido Anexo 1 de la página: 139, se solicita se modifique la unidad conforme lo requerido que corresponde persona/(día, mes) según corresponda, debido que genera ambigüedad.	Se publicará la Enmienda correspondiente.
En la sección II. Datos del Concurso, en el numeral 12.1, se solicita que se permita la participación del personal clave en más de una propuesta, esto por la poca oferta en el mercado conforme los perfiles de experiencia y escolaridad (maestrías), solicitados en los TdR.	El personal clave se puede ofertar en más de una propuesta, según lo señalado en el inciso 12.1 de la Sección 1 "Instrucciones al oferente" del Documento Estándar del Concurso.
Se solicita a la Administración por ser lesiva y excesiva, que lo establecido en los DDC, en el numeral 37.1 y en las CPC 44.1, que la garantía de cumplimiento sea de un 10% por tratarse de servicios de supervisión y no de un 30% como está propuesto. Favor de modificar dicho requerimiento. %	Se realizará la Enmienda donde se ajusta el porcentaje de la Garantía de cumplimiento.

CONSULTA	RESPUESTA
Nos gustaría saber cuál es el presupuesto estimado para el proceso: Concurso público internacional N° 2024CPI-0001-PROERI-CONAVI	En relación al proceso 2024CPI-0001-PROERI-CONAVI, el presupuesto estimado es de \$3.100.000,00 (tres millones cien mil dólares o ₡ 1.596.500.000,00 -mil quinientos noventa y seis millones quinientos mil colones con 00/100), según lo consignado en el Documento Base Concurso Público Internacional.

CONSULTA	RESPUESTA
Confirmar que la razón de liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente), se estimará sobre el promedio de las cuentas auditadas de los 3 años solicitados.	Efectivamente, la razón de liquidez se calcula sobre el promedio de los tres años de las cuentas auditadas, el cual debe ser mayor o igual a 1 (uno). En el caso de los APCA este requisito deberá ser cumplido por todos sus miembros.



CONSULTA	RESPUESTA
<p>Confirmar que la razón de rentabilidad se estimará mediante el promedio de los 3 años. Confirmar si cada miembro del APCA lo debe de cumplir o es sumatoria.</p>	<p>Para el cumplimiento de este requisito se sumaría el UAI (Utilidad antes de intereses e impuestos) y se sumarían los ingresos de cada integrante. Con estos insumos se aplica la fórmula indicada en el pliego de condiciones y el resultado debe ser igual o superior a 10%.</p>
<p>Confirmar que, para valorar las ventas, en el apartado que indica "Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación; y la empresa líder de la APCA debe cumplir al menos con el cincuenta y uno por ciento (51%) de ellos.", este 51% es sobre el valor del 40% que debe de cumplirse como requisito general.</p>	<p>El requisito indica que a cada miembro del APCA se le realizará el cálculo y la sumatoria de los datos de todos los miembros deben cubrir el 40% del monto presupuestado. En el caso del líder del APCA, este debe cubrir el 51% de dicho monto.</p>
<p>Las empresas nacionales del sector han sufrido desde la Pandemia COVID-19 una baja significativa en sus oportunidades de trabajo. Aunado a esta situación, el impacto del Caso Cochinilla generó que gran parte de los recursos destinados a inversión vial se congelaran por algunos meses. Esta coyuntura se refleja en situaciones financieras no tan competitivas que pueden limitar la participación de algunos potenciales oferentes. Bajo ese escenario, ¿es posible demostrar capacidad financiera a través de líneas de crédito de trabajo u otros instrumentos financieros?</p>	<p>El Consejo Nacional de Vialidad para la presente contratación no está solicitando líneas de crédito de trabajo u otros instrumentos financieros, debido a que este análisis financiero se enfoca en el cálculo de dos ratios a saber, liquidez y rentabilidad de operación, para lo cual el insumo son los estados financieros auditados.</p>
<p>Aclarar a qué se refiere en el apartado 19.3 de los DDC que indica que no se deben incluir los impuestos sujetos bajo el contrato.</p>	<p>Significa que la Administración se encuentra exenta del impuesto para los trabajos a ejecutar, esto en apego a lo señalado en el Artículo 8 de la Ley N° 40456. Aprueba Contrato de Préstamo N° 2317 que financiará el "Programa de Emergencia para la Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura (PROERI) suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)</p>
<p>Aclarar si el precio ofertado se debe incluir el impuesto al valor agregado.</p>	<p>No, la Administración se encuentra exenta del impuesto para los trabajos a ejecutar, esto en apego a lo señalado en el Artículo 8 de la Ley N° 40456. Aprueba Contrato de Préstamo N° 2317 que financiará el "Programa de Emergencia para la Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura (PROERI) suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)</p>
<p>En el apartado 19.4 de los DDC, citan el inciso IAO 11.1 (c), sin embargo, este no existe.</p>	<p>Para este caso particular, se refiere a que el proceso del Concurso es con Etapas en dos sobres.</p>
<p>En el apartado de la evaluación de la experiencia, se solicita como experiencia general mínima acreditar 5 años en Supervisión donde se incluya topografía, se solicita valorar especialmente esta actividad, puesto que es una labor que en la mayoría de proyectos es contratada de forma</p>	<p>La Administración considera de beneficio verificar que se cumpla la experiencia de 5 años para los roles de topografía.</p>



CONSULTA	RESPUESTA
<p>independiente a firmas o consultores individuales en topografía, también en los proyectos en que se solicitan no es una línea independiente, sino que se incluye como parte de la verificación y no es usual que se detalle por parte de los clientes si hubo o no topografía. Por lo que se solicita considerar que no sea excluyente contar en todos los años de experiencia en supervisión con la actividad de topografía por parte del oferente.</p>	
<p>Confirmar que, para la experiencia específica mínima, se sumarán los proyectos que aporten los integrantes del APCA para determinar la cantidad a evaluar.</p>	<p>La experiencia en caso de ser APCA, se rige a partir de lo señalado en los criterios de evaluación del Documento Estándar del Concurso: "Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación." La experiencia se calificaría como el total aportado por el APCA, es decir, se aceptará la sumatoria de todos los integrantes.</p>
<p>Se solicita excluir de esta contratación la evaluación de personal clave el perfil del Ingeniero de apoyo, considerando lo siguiente:</p> <p>a. La Administración no tiene aún claridad del inicio de las obras de construcción, por lo que existe tanto la posibilidad de que no se requiere todo el personal al mismo tiempo.</p> <p>b. La disponibilidad del personal, dependiendo del inicio de las obras, puede variar, lo que implicará al oferente una vez contratado, gestionar cambios de personal y a la Administración hacer las revisiones de atestados pertinentes para la aprobación.</p> <p>c. En esta etapa de calificación de ofertas, demandará un gran trabajo y tiempo a la Administración poder revisar tantos perfiles, y posterior, podrán estar ante eventuales reclamos de los participantes debatiendo si un perfil cumple o no.</p> <p>d. La Administración deberá aprobar para el contratista los otros perfiles que se establece como adicionales, por tanto, no tendrá una tarea no contemplada si debe de revisar para cada proyecto un perfil más, el del ingeniero de proyecto.</p>	<p>La Administración considera dentro de los criterios de evaluación del segundo sobre el rol de ingeniero de apoyo.</p>
<p>Se solicita eliminar del perfil del inspector de obra vial los requisitos de experiencia en manejo de AutoCAD y Project, pues estos no tendrán actividades asociadas con estas herramientas, dado que su dedicación en 100% en campo.</p>	<p>Se publicará una Enmienda con ajustes en el personal requerido.</p>
<p>Confirmar cuántos Ingenieros de apoyo, topógrafos y calculistas se requieren, puesto que en las tablas de los apartados 7.1 y 7.2 indican 10,</p>	<p>Se publicará una Enmienda con ajustes en el personal requerido.</p>



CONSULTA	RESPUESTA
pero en los apartados siguientes de descripción del perfil, solicitan 11.	
Se solicita tanto para el Consultor Especialista y para el Gestor Social que se cotice por mes, no obstante, deben de abarcar más de un proyecto a la vez, con diferente duración y ubicación, aclarar que pasaría si en un mes solo ven un proyecto y en otro más de uno, ¿se cancela el mismo monto mensual fijo?, se solicita por tanto que se valore que la oferta se presente por mes pero por proyecto, para poder asociar los costos reales dependiendo de la ubicación, considerando la cantidad de tiempo que se le debe de dedicar y el costo de viáticos y hospedaje.	El rol de consultor especialista y gestor social deben atender varios proyectos según lo indicado en la distribución del personal, por lo que se debe considerar esto dentro de la oferta económica.
Se solicita valorar la cantidad de días por semana que deberá dedicar a las revisiones topográficas, y si el pago se realizará por día de visita, puesto que se entiende que solamente verificará mediciones y se consideran muchos días de visita para la dimensión y tipo de proyecto, además, se solicita considerar que el mismo topógrafo pueda atender más de un proyecto, puesto que no se requiere tiempo completo y se pueden programar las visitas de manera que en una semana se atienda más de uno.	Se publicará una Enmienda con ajustes en el personal requerido.
En el apartado 9.2.1 Funciones esenciales a desarrollar por la Supervisión, aclarar: a qué se refieren con el registro del estado mecánico de los equipos de construcción, ¿solamente si están o no funcionando?, ¿existe algún protocolo que deba ser aplicado en obra por parte de la Supervisión para desarrollar esa tarea?	En el caso de maquinaria, se debe verificar que se encuentre al día la documentación que el Contratista de Obra presente en cuanto a permisos de circulación y revisión técnica vehicular. En cuanto al resto de equipos, verificar que se encuentren funcionando.
Aclarar cuál es el alcance y cómo se estima el costo para que los oferentes coticen en igualdad de condiciones de: asesoramiento técnico, legal, ambiental, social, laboral, de vulnerabilidad al cambio climático y servicios profesionales especializados, cuando las condiciones de las obras lo requieran, contribuyendo eficazmente a la mejor ejecución de las obras.	Se publicará la Enmienda correspondiente.
Aclarar si los servicios de laboratorio se pueden subcontratar, cuál es el porcentaje máximo de subcontratación.	Es posible subcontratar los servicios de laboratorio, se deben tomar las consideraciones siguientes: 1. El laboratorio ofrecido no podrá ser parte de otra Propuesta como Oferente o miembro de otro APCA. 2. No se genere conflicto de interés en cuanto a la participación simultánea en el Concurso para la Contratación 2024CPI-0001-PROERI-CONAVI, ni los Concursos de las Licitaciones 2024LPI-0001-PROERI-CONAVI y 202LPI-0002-PROERI-CONAVI, según lo indicado en los Documentos Estándar.



CONSULTA	RESPUESTA
Aclarar cómo justificar en caso de que una prueba de laboratorio no exista acreditada en el país.	Se realizará la Enmienda donde se indiquen cuáles son las pruebas que requieren acreditación obligatoria.
La identidad y atestados de los profesionales que se ofrecen, ¿solamente se debe de presentar para el personal clave?	Dentro de la evaluación técnica de la oferta, será tomado como criterio de evaluación el personal clave, por lo que al momento de remitir la oferta se deberá incluir los atestados del personal clave, de manera que puedan ser verificada su atinencia de acuerdo a lo señalado en las Secciones II, III y V del Documento Estándar del concurso.
El personal adicional, como el caso del topógrafo, calculista, gestor ambiental y forestal, ¿puede ser el mismo para más de una línea, en vista de que no requiere permanecer tiempo completo para cada proyecto?	Los servicios forestales se ejecutarán bajo la modalidad de entregables, por lo que podría ser el mismo profesional. En el caso de los otros roles, serán los indicados en la distribución de personal. Cabe destacar que se publicará una Enmienda con los ajustes de los roles.
¿Las tareas de inspección las debe desarrollar un organismo de inspección acreditado bajo la Norma ISO 17020 tal y como lo exige la Ley de la Calidad?	No se requiere contar con la Norma ISO 17020. Se considera opcional.

CONSULTA	RESPUESTA
De acuerdo con las secciones 5.5 apartado b) y la sección 5.6 de DDC, por favor aclarar que un mismo subcontratista puede participar en más de una oferta.	Es posible que una empresa o persona pueda participar en varias Propuestas, siempre y cuando: 1. No sea Oferente ni miembro del APCA. 2. No se genere conflicto de interés en cuanto a la participación simultánea en el Concurso para la Contratación 2024CPI-0001-PROERI-CONAVI, ni los Concursos de las Licitaciones 2024LPI-0001-PROERI-CONAVI y 202LPI-0002-PROERI-CONAVI, según lo indicado en los Documentos Estándar.

CONSULTA	RESPUESTA
Para el Criterio de Evaluación 4 "Experiencia Específica", consultamos si serán consideradas válidas las experiencias en viaductos mayores a 15 m.	Si, los viaductos se consideran válidos dentro de la oferta.
Para el Criterio de Evaluación 4 "Experiencia Específica", consultamos si un proyecto que incluya simultáneamente la ejecución de puentes permanentes de más de 15 m y estabilizaciones será contabilizado en ambos componentes.	Si, se contabilizan de forma individual.
Para el Criterio de Evaluación 4 "Experiencia", consultamos si los proyectos presentados como experiencia general pueden ser considerados también como experiencia específica.	Si, siempre y cuando cumplan con las características mencionadas en el Documento Base.



CONSULTA	RESPUESTA
Para el cargo de Coordinador, en la página 48 del Documento Base se indica que el profesional debe cumplir con "Certificación o formación demostrable en resolución de conflictos", sin embargo, en la página 106, Cuadro 15, indica que debe cumplir con "Especialización en Gerencia de Proyectos". Por favor aclarar.	El Cuadro 15 muestra el Grado académico mínimo requerido para que el personal propuesto sea elegible. Dentro de la tabla de criterios de evaluación se muestran los requisitos adicionales que forman parte del valor agregado técnico para selección y asignación de puntaje.
¿Para el cargo de Coordinador será considerado válido el título de MBA para cumplir con el criterio "habilidades"?	Si, siempre se demuestre que se incluye dentro de la malla curricular, algún curso o formación asociada a resolución de conflictos.
Para el cargo de Ingeniero de Apoyo, en el Documento Base, páginas 48 y 49 se señala que deben asignarse en total 11 profesionales, sin embargo, en la página 106, Cuadro 15 se indica que son 10 en total. Por favor aclarar.	Se realizará la Enmienda correspondiente.
¿Para el cargo de Ingeniero de Apoyo será considerado válido el título de MBA para cumplir con el criterio "Especialización"?	Si, podrá ser tomado en cuenta.
Para la evaluación de Experiencia Específica del Personal Clave ¿Serán tomados en cuenta diseños y/o supervisiones de obras de manera indistinta?	Únicamente supervisión.
Solicitamos referente a la evaluación de las ofertas de la licitación en referencia, cambiar la misma para una mayor participación de oferentes	
Solicitamos que se cambie y se evalúe solo lo siguiente: -La experiencia del coordinador. -La experiencia del oferente. -La capacidad financiera del oferente. -Que se pida una declaración jurada al oferente, que previo a la firma del contrato se comprometa a suministrar todo el personal requerido. Esto con el fin reitero de que haya una mayor participación de oferentes.	Se evaluará según el Documento Base del concurso
¿Solicitamos que para los Ingenieros de apoyo por la cantidad que se requiere se elimine en la idoneidad la solicitud de Posgrado en Gerencia de Proyectos o certificación en especialización en gestión de proyectos?	Lo indicado no corresponde a un requisito obligatorio, sin embargo, la Administración lo considera como valor adicional para la supervisión de labores.



CONSULTA	RESPUESTA
<p>Con respecto a la fecha de entrega de Las Propuestas: Página 37, Datos del Concurso (DDC), numeral 20.9, “Las Propuestas deberán presentarse a más tardar: Fecha 10 de julio de 2024 Hora: 10:00 am (hora de Costa Rica)” Dada la complejidad y la importancia del proyecto y para poder asegurar una propuesta de calidad, solicitamos amablemente se extienda la fecha de entrega en 15 días hábiles.</p>	<p>La fecha máxima para la presentación de las ofertas es el 10 de julio de 2024. Dada las necesidades de atender el programa PROERI de forma expedita.</p>
<p>Página 184, Condiciones Particulares del Contrato, E Pagos al Consultor, numeral 44.1 “No se otorgará un pago anticipado por los Servicios del Consultor.” Considerando que este es un Concurso Público Internacional, y la mayoría de empresas que participarán son extranjeras y algunas aún no se han establecido físicamente en Costa Rica, consideramos que el recibir un Anticipo es esencial para poder movilizar a nuestros expertos y arrancar el proyecto con éxito y de manera fluida. Es por eso que de la manera más cordial solicitamos se considere entregar un Anticipo al consorcio o empresa adjudicada de no menos del 20%.</p>	<p>La Administración no considera realizar pagos anticipados, en vista de que este corresponde a un concurso para contratos servicios, y se cancela con respecto a los entregables y tiempo trabajado.</p>

CONSULTA	RESPUESTA
<p>En la página número 39 del Documento Base de Licitación, se lee textualmente lo siguiente: Para proceder a la firma del contrato se debe de presentar la Garantía de Cumplimiento (la cual es de un 30% del monto de adjudicación), en un plazo máximo a 10 días posteriores a la notificación de adjudicación en firme. Se le solicita modificar el porcentaje de la Garantía de Cumplimiento, pasar de 30% del monto de adjudicación a 10% del monto de adjudicación.</p>	<p>Se realizará la Enmienda correspondiente.</p>
<p>Se solicita ampliar el periodo de entrega de la Oferta Técnica en un plazo no menor de 15 días.</p>	<p>La fecha máxima para la presentación de las ofertas es el 10 de julio de 2024. Dada las necesidades de atender el programa PROERI de forma expedita.</p>



CONSULTA	RESPUESTA
<p>Específicamente, mi consulta se refiere al "Criterio 2: Elegibilidad para contratar con financiamiento del BCIE", con relación al punto 8, el cual establece lo siguiente:</p> <p>"8. La evaluación financiera estará basada en los dos siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">• La comprobación de la situación fiscal del oferente. El oferente que no compruebe estar inscrito y al día en el pago de los impuestos ante la Administración Tributaria, no será un oferente elegible. Se deberá presentar el respaldo, certificación o soporte correspondiente de acuerdo al país de origen.• Con las copias de las declaraciones solicitadas en los documentos básicos requeridos y los estados financieros auditados, el CONAVI confeccionará un análisis financiero mediante la evaluación de la rentabilidad lo cual corresponde a la utilidad antes de descontar los intereses y los impuestos, con el fin de determinar el resultado operacional o de explotación del periodo de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">• $UAII / Ingresos \geq 10\%$ <p>En el caso de las ofertas presentadas por un consorcio o APCA, solicitamos aclarar cómo se evaluará el cumplimiento de la razón financiera indicada. Las opciones que consideramos posibles son:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por la suma de los integrantes del consorcio.2. Por el promedio simple de los integrantes del consorcio.3. Que solo uno de los integrantes del consorcio cumpla con el criterio. <p>Agradeceremos su pronta respuesta para proceder conforme a las reglas establecidas.</p>	<p>Para el cumplimiento de este requisito se sumaría el UAII (Utilidad antes de intereses e impuestos) y se sumarían los ingresos de cada integrante. Con estos insumos se aplica la fórmula indicada en el pliego de condiciones y el resultado debe ser igual o superior a 10%.</p>



CONSULTA	RESPUESTA
<p>Específicamente, mi otra consulta se refiere al apartado "7.2 Participación del Personal Profesional y Técnico: principalmente en la cantidad de Ingenieros de Apoyo". Participando de las visitas de campo, de las diferentes obras por atender, en los diferentes deslizamientos, no es comprensible que, para algunas de estas obras, sea inspeccionada por un Ingeniero al 100%. Pongo de ejemplo, el muro anclado en Alajuela. Lo mismo para los puentes, al menos los de la ruta 27, puede ser inspeccionados por un solo Ingeniero. Los proyectos son muy puntuales, muy bien especificados en cuanto a planos, y que la visita del Ingeniero dos o tres ocasiones por semana, sería suficiente.</p> <p>Es por esta razón que, al liberar espacio a un profesional, da la oportunidad de que un Ingeniero pueda tener más tiempo durante la semana, y pueda hacerse cargo de otra obra más de este paquete de proyectos. Todo esto, sin tomar en cuenta la economía que podría cuantificarse para la Administración, y hasta para el mismo contratista.</p>	<p>Se publicará una Enmienda con ajustes en el personal requerido.</p>

CONSULTA	RESPUESTA
<p>Referente a las actividades por supervisar en los 11 sitios que considera el contrato, ¿se cuenta con un programa de actividades de manera particular para cada uno de ellos?, ¿se nos podría facilitar?</p>	<p>La ejecución de las obras está ligada al inicio de labores para los paquetes de puentes y de muros. La información de referencia a los concursos de obras se asocia a los procesos 2024LPI-0001-PROERI-CONAVI y 2024LPI-0002-PROERI-CONAVI. La información de soporte técnico de dichos concursos se encuentra en el sitio https://conavi.go.cr/proeri</p>
<p>Referente Al Criterio 2: Elegibilidad para contratar con financiamiento del BCIE; se solicita presentar copia de declaración de impuestos sobre la renta para los años 2023, 2022 y 2021, para el caso de empresas españolas como es nuestro caso, el comprobante de declaración no lo tendremos sino hasta el 15 de julio (fecha posterior a nuestra entrega), ¿es posible presentar solamente la de los años 2022 y 2021?</p>	<p>En el pliego de condiciones se establece cómo se define los periodos fiscales, por lo que, si no se ha concluido el plazo para la presentación de la declaración de renta del último periodo más cercano, se toman los tres últimos periodos ya concluidos y presentados ante la Administración Tributaria correspondiente.</p>



CONSULTA	RESPUESTA
Referente al Apéndice A. "Afirmaciones del Consultor en cuanto a costos y cargos", ¿se deben de incluir en la propuesta, tanto el Formulario Tipo y Formulario Tipo I?	Los formularios de la Sección IV, deben ser llenados e incluidos en la propuesta a remitir.
Referente al apartado 1. Información de referencia y objeto contractual, Cuadro 2. Detalle de Servicios de Supervisión a contratar, se indica lo siguiente: Dicho cuadro ¿sugiere que se puede optar por llevar a cabo alguno de los dos servicios o se deben considerar ambos?	Se deben ofertar ambas líneas. Es decir, la oferta debe contemplar los servicios de apoyo y la verificación de la calidad.
Con referencia al apartado 7.1 Experiencia y formación. Se entiende que solo se deberá presentar CV junto con soportes (títulos, certificados de experiencia, constancias, etc) del Personal Clave; ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcto, para lo oferta solo deben presentarse los atestados del personal clave. En caso de resultar adjudicado se debe presentar la información del personal adicional, con el fin de que se pueda verificar que se cumplen con los requisitos descritos en el Documento Base del Concurso.
Toda la información referente a los subconsultores que el licitante va a considerar ¿en qué apartado deberá incluirse?	Según lo indicado en el Documento Estándar del Concurso, no es posible subcontratar la totalidad de los Servicios. Es decir, el oferente o APCA, debe ejecutar o desarrollar las tareas que conforman parte del objeto contractual, lo cual implica que no se puede trasladar la ejecución del contrato a un tercero. Los subconsultores se deberán incluir ya sea como parte del APCA o como un rubro de la oferta económica, esto respetando las condiciones de conflicto de intereses.
Con respecto al Formulario ECO-4, ¿los gastos reembolsables locales (Costa Rica), se deben expresar en colones?	La moneda a utilizar en la propuesta puede ser en dólares estadounidenses o en colones costarricenses. Por lo que queda a criterio del oferente.
Con relación al Anexo 1, Cuadro 18. Sumario base del personal requerido, ¿nos podrían indicar a que se refiere dicho cuadro?, dado que las cantidades (meses), no corresponden a los plazos individuales para las 11 ubicaciones de los trabajos a desarrollar. ¿podrían en dado caso, actualizar con las cantidades reales para poder cotizar de manera correcta?	Se realizará la Enmienda correspondiente.
¿Se nos podría indicar de forma completa la ponderación del puntaje correspondiente a la oferta técnica?	La oferta técnica tiene una ponderación del 40%, según lo indicado en el numeral 30.1 de la Sección II. Datos del Concurso (DDC).
Con respecto al Formulario CC-4 y Formulario CC-4.1, para el caso de participar de forma individual (no en APCA), ¿se debe eliminar sección correspondiente a "Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA"? o ¿adaptarla a una empresa individual?	El formulario CC-4 se llenará de manera individual o en APCA, según corresponda, y de acuerdo a las instrucciones señaladas para adaptación del mismo. El formulario CC-4.1 se llenará solo si la oferta es por parte de un APCA.



CONSULTA	RESPUESTA
<p>En los términos de referencia mencionan que los diseños de las estructuras (planos y especificaciones) de los puentes fueron desarrollados por las empresas CAMACHO y MORA, S.A. y VIETO y Asociados, S.A., ¿podríamos tener acceso a estos planos y especificaciones?</p>	<p>La información de referencia a los concursos de obras se asocia a los procesos 2024LPI-0001-PROERI-CONAVI y 2024LPI-0002-PROERI-CONAVI. La información de soporte técnico de dichos concursos se encuentra en el sitio https://conavi.go.cr/proeri</p>
<p>Debido a los alcances del proyecto como tal a contratar y de la información solicitada en el proceso de licitación, solicitamos amablemente que la fecha de presentación de las ofertas sea aplazada al menos 21 días naturales más.</p>	<p>La fecha máxima para la presentación de las ofertas es el 10 de julio de 2024. Dada las necesidades de atender el programa PROERI de forma expedita.</p>

CONSULTA	RESPUESTA
<p>En las bases de licitación, Sección II. Datos del Concurso (DDC), en la sección de Negociación y Adjudicación del Concurso dice: "Para proceder a la firma del contrato se debe de presentar la Garantía de Cumplimiento (la cual es de un 30% del monto de adjudicación), en un plazo máximo a 10 días posteriores a la notificación de adjudicación en firme." ¿Es correcto el porcentaje del 30%?, por lo general en este tipo de proyectos es entre el 3% y 5%</p>	<p>Se realizará la Enmienda donde se ajusta el porcentaje de la Garantía de cumplimiento.</p>
<p>En las bases de licitación, Sección III. Criterios de evaluación. En las tablas de Calificaciones del personal clave propuesto y su idoneidad para el trabajo, se indica que la cantidad de Ingenieros de apoyo son 11. Sin embargo, en el "Cuadro 15. Experiencia mínima solicitada para el personal de Supervisión.", la "Figura 11. Distribución de roles para cada proyecto." y el Anexo 1 indica que son 10 Ingenieros de apoyo. ¿Cuál es la cantidad requerida de Ingenieros de apoyo?</p>	<p>Se publicará una Enmienda con ajustes en el personal requerido.</p>



CONSULTA	RESPUESTA
<p>En las bases de licitación, Sección V. Términos de Referencia, Numeral 5 Plazo de supervisión dice: "Para términos de oferta, se deberá contemplar que, durante un periodo de 24 meses, se estarán ejecutando un total de once puntos con duraciones definidas de manera individual para cada uno de ellos, por lo que se deberá contemplar que los Servicios Supervisión deben cubrir tanto la ejecución de las obras, un mes previo al inicio (30 días), con el fin de llevar a cabo labores requeridas preinicio, adicionalmente, se incluirá un periodo de dos meses (60 días), posterior a la finalización de las obras, con el fin de brindar la información de cierre, así como colaborar en dicha etapa". Según este párrafo, son 24 meses de ejecución, 30 (1mes) días de preinicio y 60 (2 meses) días posterior a la ejecución, es decir que se deberá contemplar los recursos para 27 meses aproximadamente. ¿Es correcta esta suposición?</p>	<p>No, en primer lugar, se publicará una enmienda con un ajuste en el plazo total de los servicios. En segundo lugar, durante el tiempo en que el contrato se encuentre activo, los servicios serán ejecutados y pagados según la ejecución de las líneas de las licitaciones 2024LPI-0001-PROERI-CONAVI y 2024LPI-0002-PROERI-CONAVI</p>
<p>En las bases de licitación, Sección V. Términos de Referencia, Numeral 7.1 Experiencia y Formación dice: "Para efectos de evaluar la experiencia, los profesionales, nacionales o extranjeros, ofrecidos por los oferentes deberán acreditar que se encontraban habilitados y no contaban con ningún tipo de suspensión para el ejercicio profesional por el Colegio Profesional o agrupación gremial correspondiente (si aplica), en los períodos de los trabajos en que se acredita su experiencia.". Tenemos entendido que en el caso de los profesionales locales pueden evidenciar estar habilitados en los períodos de los trabajos que acreditan por medio de una certificación emitida por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA). ¿En el caso de los profesionales extranjeros que en su país de origen no emitan una certificación que evidencie los periodos de los trabajos que acrediten, como se debe proceder?</p>	<p>Se entiende que en Costa Rica el CFIA es el ente que habilita el ejercicio profesional para el personal que requiere el contrato, para el personal profesional extranjero, deberá aportar el oferente la acreditación o certificación del colegio profesional correspondiente a su país de origen.</p>
<p>Entendemos que, para efectos de presentación de la oferta, no es necesario presentar nombres, hojas de vida ni soporte del "Personal adicional" ya que no será sujetos a evaluación en la oferta técnica, esta información se presentará posterior ala adjudicación del proyecto. ¿Es esto correcto?</p>	<p>Es correcto, en caso de resultar adjudicado se debe presentar la información del personal adicional, con el fin de que se pueda verificar que se cumplen con los requisitos descritos en el Documento Base del Concurso.</p>



CONSULTA	RESPUESTA
<p>En las bases de licitación, Sección III. Criterios de evaluación. En las tablas de Calificaciones del personal clave propuesto y su idoneidad para el trabajo, en estas tablas para el cargo de Coordinador no puntúan ninguna especialización, sin embargo, en el “Cuadro 15. Experiencia mínima solicitada para el personal de Supervisión”, pide que tenga Especialización en Gerencia de Proyectos. Lo mismo pasa con el Ingeniero de Apoyo, en la primera tabla mencionada puntúa si tiene una especialización en Posgrado en Gerencia de proyectos o Certificación en Especialización en Gestión de proyectos, y en el Cuadro 15 no lo pide. Por favor aclarar.</p>	<p>El Cuadro 15 muestra el Grado académico mínimo requerido para que el personal propuesto sea elegible. Dentro de la tabla de criterios de evaluación se muestran los requisitos adicionales que forman parte del valor agregado técnico para selección y asignación de puntaje.</p>
<p>En referencia al poder escrito referido en el punto D. Presentación y apertura de las Propuestas, numeral 20.2: Puede ser utilizado el del acuerdo APCA propuesto para la intención de consorcio o se requiere de un poder legal adicional a este.</p>	<p>Para el caso de los consorcios, se debe incluir la información de acuerdo consorcial que corresponda, adicionalmente a los formularios del concurso.</p>
<p>De acuerdo a lo descrito en el Criterio 2, numeral 5: Los estados financieros auditados a presentar deberán ser originales o copias certificadas por un notario público... Y más adelante en el mismo numeral dice: Cuando se trate de empresas con domicilio en el exterior tanto los estados financieros, así como el dictamen y cualquier otro documento que se solicite, deberán presentarse legalizados con el requisito de apostillado o consularización según corresponda. Dicha información podrá ser presentada en original con la oferta (en caso de contar con ella) o en su defecto se deberá presentar junto con la documentación requerida en caso de que el oferente resulte adjudicado, cumpliendo con las formalidades antes descritas. ¿Es posible adjuntar a la oferta copia simple de los Estados Financieros y si resultamos adjudicados presentar los Estados Financieros apostillados, considerando los tiempos que los Ministerios de Relaciones exteriores tardan en realizar el respectivo apostillamiento?</p>	<p>Si, es posible presentar los estados financieros apostillados en el momento procesal de adjudicación. Para la oferta se pueden remitir los estados financieros sin apostillar.</p>
<p>Con el propósito de obtener la información técnica completa para la elaboración de la propuesta técnica, solicitamos la siguiente información: - Informes elaborados por LANAMME sobre el estado y atención de los puentes que forman parte del proyecto. - Planos de diseño de las obras a construir, especialmente los correspondientes a los muros.</p>	<p>La información de referencia a los concursos de obras se asocia a los procesos 2024LPI-0001-PROERI-CONAVI y 2024LPI-0002-PROERI-CONAVI. La información de soporte técnico de dichos concursos se encuentra en el sitio https://conavi.go.cr/proeri</p>



CONSULTA	RESPUESTA
<p>3 PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO 3.3 Formulario CC-8: Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Página 4</p> <p>Entendemos que el plazo de validez de nuestra oferta es de 90 días conforme a lo indicado en el numeral 13.1 del DCC ¿es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Si, el plazo de validez de la propuesta será de 90 días contados después de la fecha de terminación del plazo de recepción de propuestas, es decir, el 10 de julio de 2024.</p>
<p>IAO Presentación y apertura de las propuestas 20.2</p> <p>En el caso de una APCA entendemos que el Poder escrito puede ser otorgado al representante común Anexo a la misma Carta de Intención de Asociación mediante la confirmación escrita mediante un poder de representación para firma en nombre los miembros de la APCA ¿es correcto nuestro entendimiento?</p>	<p>Si, es correcta la afirmación.</p>
<p>Calificaciones del personal clave propuesto y su idoneidad para el trabajo, Coordinador</p> <p>Para el caso del Coordinador se está requiriendo para el rubro de "Habilidades" que cuente con certificación o formación demostrable en resolución de conflictos. Solicitamos amablemente se considere que el personal cuente con Certificación o formación afin al cargo, toda vez que el requisito y su terminología no son comunes en el mercado internacional.</p>	<p>El Cuadro 15 muestra el Grado académico mínimo requerido para que el personal propuesto sea elegible. Dentro de la tabla de criterios de evaluación se muestran los requisitos adicionales que forman parte del valor agregado técnico para selección y asignación de puntaje.</p>
<p>Calificaciones del personal clave propuesto y su idoneidad para el trabajo, Ingeniero de Apoyo</p> <p>Solicitamos sea retirada de la evaluación el criterio de requerido para el perfil de Ingeniero de Apoyo relativo especialidad de Gestión de proyectos, o que en su caso de permitan posgrados afines al puesto a realizar.</p>	<p>Lo indicado no corresponde a un requisito obligatorio, sin embargo, la Administración lo considera como valor adicional para la supervisión de labores.</p>
<p>Calificaciones del personal clave propuesto y su idoneidad para el trabajo, Ingeniero de Apoyo</p> <p>Solicitamos amablemente se disminuya la experiencia de 7 años para el Ingeniero de Apoyo para dejarla en mínimo 5 años de experiencia general mínima</p>	<p>Se publicará una Enmienda con ajustes en el personal requerido.</p>



CONSULTA	RESPUESTA
<p>Formulario ECO-2</p> <p>Para el adecuado llenado del Formulario ECO-2 agradecemos nos indiquen si el apartado de "Montos estimados de los impuestos indirectos locales, que se analizarán y se terminarán de determinar durante las negociaciones si se adjudica el Contrato" debe llenarse, toda vez que en DDC 28.1 se indica que deberán excluir para la evaluación los impuestos locales indirectos.</p>	<p>No, La Administración se encuentra exenta del impuesto para los trabajos a ejecutar, esto en apego a lo señalado en el Artículo 8 de la Ley N° 40456. Aprueba Contrato de Préstamo N° 2317 que financiará el "Programa de Emergencia para la Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura (PROERI) suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)</p>
<p>Formulario Téc - 5</p> <p>En el formulario se indica lo siguiente: Tiempo del experto (en meses-persona) correspondiente a cada producto (enumerados en el TEC-5) Agradecemos nos aclaren si debe llenarse un sólo TEC-5 en esta etapa del proceso o si más bien deben llenarse un formulario TEC-5 para cada producto como parece solicitarse en la etapa de contratación (Anexo IV. ¿Personal Profesional Clave del Consultor y Subconsultores)?</p>	<p>Se debe llenar el Formulario TEC-5 para cada rol propuesto y que se evaluará en la sección Literal B. Evaluación de la Oferta Técnica (Sobre No.1 – Parte B), de los criterios de evaluación.</p>
<p>Formulario ECO-3</p> <p>Entendemos que en esta etapa del proceso no debe presentarse el Formulario tipo (Afirmaciones del Consultor en cuanto a costo y cargos) ni el Formulario tipo I de las páginas 77 y 78 ¿es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Los formularios de la Sección IV, deben ser llenados e incluidos en la propuesta a remitir.</p>
<p>B. Evaluación de la Oferta Técnica (Sobre No.1 – Parte B) Calificaciones del personal clave propuesto y su idoneidad para el trabajo:</p> <p>Entendemos que, en esta etapa de licitación, para la evaluación del personal solo será necesario presentar los 15 currículos del personal clave ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Es correcto, para lo oferta solo deben presentarse los atestados del personal clave. En caso de resultar adjudicado se debe presentar la información del personal adicional, con el fin de que se pueda verificar que se cumplen con los requisitos descritos en el Documento Base del Concurso.</p>
<p>B. Evaluación de la Oferta Técnica (Sobre No.1 – Parte B) Calificaciones del personal clave propuesto y su idoneidad para el trabajo:</p> <p>Favor de confirmar que en el caso del perfil del Ingeniero de Apoyo solo se requieren 10 profesionales, ya que en la tabla del apartado antes indicado se indican 11.</p>	<p>Se publicará una Enmienda con ajustes en el personal requerido.</p>
<p>9 Alcance de los servicios requeridos 9.1 Actividades mínimas requeridas previo al inicio de la supervisión (pg. 114)</p> <p>¿En caso de demoras no imputables a la supervisión, habrá reconocimiento a los honorarios generados por tiempos muertos?</p>	<p>No existe reconocimiento por tiempos muertos, la participación será la señalada en el Documento Base. En caso de requerirse ampliación de plazo por retraso en obras, se valorará la correspondiente variación, según las Políticas y Normas del BCIE.</p>



CONSULTA	RESPUESTA
7.1 Experiencia y formación (pg. 105) ¿se podrá reconsiderar incluir perfiles de INGENIERO CIVILES CON EXPERIENCIA EN TOPOGRAFIA para la integración del personal adicional?	No, se requiere que las labores de ingeniería topográfica, se lleven a cabo por un profesional que cuente con la formación de grado requerida.
8 Consideraciones para la verificación de la calidad (pg. 109) ¿Con que tiempo de anticipación se programarán las visitas para la verificación de la calidad?	La coordinación de las visitas de verificación de la calidad será realizada por el ingeniero de apoyo, según la comunicación que tenga con el Contratista de obra para la programación de labores mensuales, semanales y diarias.
7.2 Participación del personal profesional y técnico (pg. 108) ¿Con que tiempo de anticipación se programarán las visitas para la topografía y calculista?	La coordinación de las visitas de verificación de la calidad será realizada por el ingeniero de apoyo, según la comunicación que tenga con el Contratista de obra para la programación de labores mensuales, semanales y diarias.
3 Presentación del proceso de concurso (pg. 3) ¿Las propuestas serán entregadas exclusivamente de manera física?	Si, además, cada uno de los sobres contendrá una versión digital (fidel al original impreso), se deberá indicar que la versión digital es copia fiel del original impreso. La copia digital puede ser mediante dispositivo de almacenamiento tipo USB.
Condiciones generales del contrato 31 Subcontratación 31.1 (pg. 165) ¿Qué porcentaje se podrá subcontratar del total de la supervisión?	Según lo indicado en el Documento Estándar del Concurso, no es posible subcontratar la totalidad de los Servicios. Es decir, el oferente o APCA, debe ejecutar o desarrollar las tareas que conforman parte del objeto contractual, lo cual implica que no se puede trasladar la ejecución del contrato a un tercero.
DATOS DEL CONCURSO 15.1 (pg. 34) Dado que las visitas los puentes aún se están por llevar a cabo ¿Se recibirán preguntas y/o comentarios derivados de las visitas a los puentes posteriores al 14 de junio?	La recepción de consultas se contempló hasta el día 14 de junio de 2024.
DATOS DE CONCURSO 17.3 (pg. 35) ¿se presentará en la documentación del proyecto el programa de las obras, previo a la entrega de la oferta de supervisión 10 de julio, como lo menciona el documento DR Supervisión apartado 17.3?	Dentro del documento base se indican los plazos de cada uno de los proyectos. Adicionalmente se presentará una enmienda con ajustes sobre el tema.
DATOS DE CONCURSO 17.3 (pg. 35) Si la respuesta fuera NO, ¿cómo se deberá presentar el programa de la supervisión de las obras? ¿será supuesto?	El cronograma será bajo supuesto, tomando en consideración lo indicado en los apartados 3 y 5 de la Sección V Términos de Referencia.



CONSULTA	RESPUESTA
DATOS DE CONCURSO 19.3 (pg. 36) ¿Se deberán incluir impuestos municipales y/o distritales al monto de la oferta?	No, la Administración se encuentra exenta del impuesto para los trabajos a ejecutar, esto en apego a lo señalado en el Artículo 8 de la Ley N° 40456. Aprueba Contrato de Préstamo N° 2317 que financiará el "Programa de Emergencia para la Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura (PROERI) suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)
9.2.2 Funciones esenciales a desarrollar por la supervisión (pg. 115) ¿Los supervisores viales deberán acompañar y verificar el traslado de las piezas mayores hasta el punto de la obra o solo verificará la logística de traslado presentada por el constructor?	Se debe verificar el estado de las piezas, materiales, equipo, entre otros, directamente en el sitio de obra, o bien, en el plantel designado para fabricación, no es necesario custodiar el traslado.
Anexo 3 (pg. 142, 143) ¿Del Cuadro 20? ¿Sumario base de pruebas de verificación de la calidad, estas pruebas serán contabilizadas como mínimas para su presupuestación?	Las pruebas indicadas en el Anexo 3, son un estimado, por lo que finalmente se pueden ejecutar más o menos, según los procesos constructivos y cronograma de los proyectos asociados a los procesos 2024LPI-0001-PROERI-CONAVI y 202LPI-0002-PROERI-CONAVI,
11, SERVICIOS DE NECESIDADES DE EJECUCIÓN DE OBRA ¿Los 350 mil dólares indicados en este apartado hacen parte del Monto máximo para pagos indicado en el CPC 39? ¿o es un monto adicional a los 3.1 millones de USD	El monto del apartado 11 de los Términos de Referencia, forman parte del Costo estimado total del trabajo de \$ 3.100.000,00
11, SERVICIOS DE NECESIDADES DE EJECUCIÓN DE OBRA Entendemos que estos 350 mil usd no deberán indicarse en el formulario ECO-2	No se indican en el formulario ECO-2, pero si forman parte del monto total de la oferta y del Costo estimado total del trabajo: \$ 3.100.000,00.
Entendemos que para las categorías de personal indicadas con cantidad SR no se deberá considerar un monto en nuestro presupuesto, pero si hay que indicar, mediante una carta en formato libre dentro de nuestra propuesta económica, el precio unitario de cada una de esas categorías, para el caso de que sea utilizado el servicio y este monto se tomará como referencia.	Si, el personal de inspección diurna y nocturna será utilizado según las condiciones particulares de cada uno de los proyectos, por lo que se requiere se incluya el precio unitario correspondiente.
Anexo 1 No se aprecia la participación del Consultor forestal indicado en el Cuadro 15, experiencia mínima solicitada para el personal de Supervisión.	Los servicios forestales serán pagados según lo indicado en el Anexo 2, es decir, por entregables.



CONSULTA	RESPUESTA
<p>En la sección III. Criterios de evaluación, el criterio No. 2 en el numeral 8, se establece que la Utilidad antes de Impuestos e Intereses (UAI) debe de ser de $\geq 10\%$, por lo que se solicita a la Administración, que el criterio sea modificado y reducido a que la UAI sea $\geq 5\%$. Lo anterior, está acorde con los márgenes de utilidad reales que se vienen incluyendo en las ofertas que son presentadas en las licitaciones propiciadas por la Administración, por parte de las firmas consultoras para este tipo de proyectos.</p>	<p>Se rechaza la solicitud del oferente, por lo que no se acepta realizar la modificación para bajar el porcentaje de 10% al 5%, debido a que se está considerando una utilidad antes de compromisos financieros e impuestos. La administración considera que el 10% es suficiente y adecuado para medir la utilidad de operación del oferente, el cual está optando por una contratación de esta magnitud.</p>
<p>En el aparte 2. Objetivos de la Supervisión, en el inciso i) de la página 90 del pliego, indica: "Monitorear la ejecución física, financiera, ambiental y social de los proyectos a cargo de todas las unidades ejecutoras incluidas en este financiamiento..." (Resaltado no forma parte del original) Confirmar que la interpretación correcta para este inciso es, que se debe de monitorear la ejecución física, financiera, etc. para todos los proyectos incluidos en este "primer paquete o lote" de obras.</p>	<p>Si, la apreciación es correcta.</p>
<p>Dado que a la fecha existen visitas pendientes a sitios (sitios de los puentes), se solicita a la Administración ampliar el plazo de consultas, con el fin de aclarar las dudas que puedan surgir en las visitas a dichos sitios.</p>	<p>La recepción de consultas se contempló hasta el día 14 de junio de 2024.</p>
<p>Para el Apéndice A. negociación financiera: Desglose de las tarifas de remuneración de la pág.: 75 y 76. Favor aclarar que formularios se deben de presentar para este ítem, para que los oferentes coticen en igualdad de condiciones, debido que no es claro en los TdR.</p>	<p>Los formularios de la Sección IV, deben ser llenados e incluidos en la propuesta a remitir.</p>
<p>En Datos de Concurso (DDC) en el punto 17.3 de la página 35 indica: "plazos estimados del cronograma adjunto", sin embargo, el cronograma de obras no se encuentra adjunto y es requerido para que los ofertantes coticen en igualdad de condiciones.</p>	<p>Dentro del documento base se indican los plazos de cada uno de los proyectos. Adicionalmente se presentará una enmienda con ajustes sobre el tema.</p>



CONSULTA	RESPUESTA
<p>En el Punto 5 Plazo de Supervisión de la página 102, ¿se solicita aclarar si el plazo indicado de 24 meses corresponde solo a la ejecución y hay que adicionar 1 mes para el preinicio y 2 meses para cierre, siendo un total de 27 meses de todo el contrato?</p>	<p>El tiempo de 30 preinicio y 60 días cierre, forma parte del plazo total, se realizará un ajuste del plazo mediante enmienda. La Administración en este momento no cuenta con una fecha exacta para el inicio de cada una de las obras, no obstante, los plazos para la ejecución de obra que se deben tomar en cuenta para cada uno de los proyectos son los indicados en la Sección V. Términos de Referencia, específicamente subsección Detalle de las obras a supervisar, así como tomar en cuenta las consideraciones de la subsección 5 Plazo de Supervisión, para preinicio y cierre.</p>
<p>La Administración brinda el plazo de ejecución de cada uno de los proyectos (entendiéndose proyectos por cada muro y/o puente), favor indicar:</p> <p>a.) El detalle de localización de muros de contención de la Ruta Nacional No. 36 en el Km 57+144 (Cataratas Sur); Limón, Talamanca, sección de control 70010 Hone Creek (R. Hone Creek)-Bribri (RN. 801).</p> <p>b.) Favor aclarar si nuestra apreciación es correcta respecto a los plazos de ejecución de cada proyecto conforme al siguiente cuadro adjunto. Caso contrario aclarar</p>	<p>Para una mejor visualización de la localización geográfica asociada a cada proyecto, se facilita el mapa interactivo ubicado en la dirección web https://annettemarin.github.io/PROERI/.</p> <p>En cuanto al plazo, es correcta la forma de inclusión de los 30 días de preinicio y los 60 días del cierre. Cabe destacar que se realizarán ajustes mediante enmienda para los plazos.</p>
<p>Se solicita indicar si el Apéndice A. Negociaciones financieras: Desglose de las tarifas de remuneración de la página 75, los mismos, contiene los formularios: "Formulario Tipo" de la página 77 y el cuadro denominado "Afirmaciones del consultor en cuanto a costos y cargos (formulario tipo I)" de la página 79, favor aclarar si se deben presentar en el "Sobre 2 Oferta Económica"</p>	<p>Los formularios de la Sección IV, deben ser llenados e incluidos en la propuesta a remitir.</p>

CONSULTA	RESPUESTA
<p>De acuerdo a lo indicado en la reunión de pre oferta para contabilizar la experiencia confirmar que se contará como proyecto el puente o muro aunque estos pertenezcan a una misma contratación.</p>	<p>Si, se contabilizan de forma individual.</p>
<p>Es igualmente valida la experiencia en construcción, supervisión o diseño, para la empresa y el personal.</p>	<p>No, se valorará la experiencia en ejecución de obra, entendiéndose supervisión y construcción.</p>



CONSULTA	RESPUESTA
<p>El plazo de ejecución del proyecto se establece en 24 meses lo más probable es que todas las obras no se ejecuten de forma simultánea, por lo que consideramos que la solicitud de la administración para presentar en la oferta 3 especialistas en Puentes, este requisito es excesivo y desproporcionado, limitando la participación, el plazo de ejecución de los puentes es de 8 a 14 puentes, de acuerdo a el apartado 7.2.3 Consultor especialista tienen como alcance emitir criterio o plantear soluciones ante imprevistos, con una visita mensual a cada uno de los proyectos, además estos 6 puentes se desarrollarán en 24 meses por lo que no es probable que todas las obras se desarrollen al mismo tiempo; entonces claramente no es un profesional de tiempo completo, consideramos que (1) un solo especialista podría atender los seis proyectos de puentes, solicitamos reconsiderar este requisito. Sumado a que para este personal no se solicita disponibilidad de tiempo completo o de 100% para los proyectos de acuerdo con el apartado 7.2 Participación del personal profesional y técnico.</p>	<p>La Administración considera de beneficio incluir los especialistas indicados, tomando en cuenta la importancia y complejidad de los proyectos, así como experiencias previas.</p>
<p>Al mismo tiempo consideramos excesivo por parte de la administración solicitar 10 ingenieros de apoyo, considerando que las obras tienen una duración de 10 meses en promedio, limitando la participación, incluyendo una cantidad de personal que no será requerida para la ejecución de los trabajos; por lo que solicitamos reconsiderar este apartado sea manejado como otros concursos donde este personal solamente lo presenta la empresa adjudicataria y debe cumplir con los requerimientos, esto también sería conveniente para la Administración porque haría más simple la evaluación.</p>	<p>En relación al personal, se estará publicando un nuevo listado de distribución mediante la Enmienda correspondiente.</p>
<p>Solicitamos definir claramente las reglas con respecto a que uno de los profesionales clave o subcontratos, se repita en las ofertas de supervisión o construcción ya que ambas tienen apertura en la misma fecha; ya que la cantidad de personal solicita es grande y dada la cantidad de empresas que participaron en la visita esto podría presentarse con frecuencia. Detallar si un mismo profesional puede participar en varias ofertas para el mismo concurso, o si un mismo profesional puede participar para el mismo proyecto en la oferta de supervisión y en la de construcción.</p>	<p>Se publicará una Enmienda con ajustes en lo requerido.</p>



CONSULTA	RESPUESTA
<p>Puede un Laboratorio de calidad, participar en más de una oferta o no, puede un laboratorio participar o no en las ofertas de construcción si está participando también en la licitación de supervisión. Solicitamos definir claramente cual licitación prevalece si la de supervisión o la de construcción y si esto sería motivo de descalificación de alguna de las ofertas.</p>	<p>Se publicará una Enmienda con ajustes en lo requerido.</p>
<p>Con el fin de que todos los oferentes coticen en igualdad de condiciones, solicitamos que sea la administración quien aporte las cantidades requeridas en meses para personal solicitado, así como estableció la cantidad de ensayos para cada uno de los proyectos. Dado que no depende del supervisor el inicio o gestión de inicio o contratación de los proyectos de construcción.</p>	<p>Los plazos para la generación de las propuestas deberán ser según lo estipulado en los apartados 3, 5 y 7 del Documento Base. Así como en las enmiendas.</p>
<p>Cuando se refiere a Gestor de Calidad, se refiere a que debe contar un Laboratorio de ensayos o que debe contar además del personal solicitado con un Ingeniero de Calidad. Por favor aclarar, si se debe presentar un ingeniero de calidad como parte del personal clave o solo indicar el laboratorio, qué funciones tendría y si debe incluirse una línea de pago para este fin.</p>	<p>No se debe incluir dentro del personal extra un Gestor de Calidad, dentro del Laboratorio de ensayos, se debe contar con un gestor de la calidad que emita los resultados de los ensayos plasmados en los informes, con las debidas conclusiones y advertencias en caso de que así se amerite. El costo deberá ser diluidos dentro de los costos totales de los ensayos. Según lo indicado en los apartados 7 y 8 de los términos de referencia.</p>
<p>Dentro del personal se solicita un Consultor forestal para el cual en el apartado 7.2.8 servicios forestales indica: "Su participación será durante la etapa de pre inicio (un mes), sin embargo, su continuidad en la etapa de ejecución se encontrará sujeta a los hallazgos determinados y a los trámites o gestiones que sean requeridas para la corta de árboles, según la normativa aplicable, hasta el cierre, incorporando la gestión de las compensaciones forestales que sean necesarias". Dado que el cartel no establece una cantidad exacta a ofertar solicitamos sea la administración quien defina la cantidad de meses a ofertar.</p>	<p>Los servicios forestales se pagarán por entregable y no por participación del personal por tiempo.</p>



CONSULTA	RESPUESTA
<p>El cartel indica en el apartado 9.2.6 Verificación de la Calidad “Para el caso de la verificación de la calidad, se deben realizar los ensayos de calidad de materiales requeridos, apegándose a la normativa de ensayos regulada por el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), según la Norma INTE ISO/IEC 17025-2005”, durante el desarrollo de la reunión de pre oferta se dio a entender que todos los ensayos deben estar acreditados, sin embargo si falta algún ensayo puede presentar una carta de compromiso de que se hará el proceso, solicitamos ser más precisos con el fin de que la participación sea en igualdad de condiciones, y se permita una cantidad mínima de ensayos no acreditados o se califique la cantidad de ensayos de cada laboratorio, ya que consideramos la importancia de tener los ensayos acreditados para la actuación como laboratorio de verificación de la administración. Tomado en cuenta que en el país no existe ningún laboratorio que cuente con todos los ensayos acreditados.</p>	<p>Se publicará una Enmienda con ajustes en lo requerido.</p>
<p>Se indico que para los ensayos no acreditados se podría presentar evidencia que están en plan de acreditación del laboratorio y eso sería suficiente para considerar que el ensayo está dentro del alcance. Por favor establecer las reglas claras de los requisitos que debe cumplir el laboratorio de calidad.</p>	<p>Se publicará una Enmienda con ajustes en lo requerido.</p>
<p>Ítem 51 de lista de ensayos de verificación de calidad (calicatas), solicitamos detallar que actividades deben contemplarse en este ítem de pago, ya que la Norma ASTM D 420 se trata de una guía para caracterización del sitio con propósitos de diseño que no solo incluyen calicatas con fines de caracterización de pavimento o subrasante como lo se ha aplicado en nuestro país que es el muestreo de las diferentes capas de la estructura de pavimento o la subrasante. Esta norma puede aplicarse a estudios geotécnicos de cualquier tipo y consideramos que no es el uso que se le quiere dar en esta contratación y para la cual no tiene una norma. Lo que esta normado son los ensayos que se le requieran hacer a los materiales encontrados.</p>	<p>El ítem 51, denominado calicata, se pagará UNA vez por cada punto de muestreo, a una dimensión de un metro cuadrado, extracción de muestra de estructura existente (espesores, suelos, otros), relleno de la calicata y colocación de mezcla asfáltica en caliente o frío según convenga para el relleno de excavación. Debe de contemplar maquinaria, mano de obra, cortadora, entre otros.</p> <p>La caracterización de los materiales o de las capas encontradas se realizarán en ensayos posteriores al muestreo, como lo son la granulometría, relación humedad-densidad, capacidad de soporte, impurezas, entre otros, los cuales se encuentran en otros ítems de la contratación, y su pago se realizará por aparte de la calicata, según el detalla de cada ítem ejecutado.</p>



CONSULTA	RESPUESTA
<p>Tiempos en meses para los especialistas: en el caso de los puentes de Salitral y Ciruelas si los puentes se desarrollan uno después del otro el plazo requerido para este personal es de 17 meses, sin embargo si ejecutan de forma simultánea en tiempo requerido es de 9 meses y esta situación se repite con todos los proyectos, es por esta razón que la administración debe aportar un cronograma de obras aun cuando sabemos que estas podrían variar pero al menos todos los oferentes cotizaríamos en igualdad de condiciones.</p>	<p>Se debe presentar la propuesta contemplando los plazos estimados para cada proyecto de manera individual, de manera que no influya si la ejecución se realiza de manera simultánea, en traslado o en serie.</p>
<p>El precio unitario por el Consultor especialista es por mes, indiferente mente vea una obra o dos obras, o el precio unitario se establece para cada uno de los proyectos. Favor aclarar si esos especialistas siempre se facturan durante todo el tiempo que esté vigente el contrato.</p>	<p>El precio unitario del consultor especialista será definido por agrupaciones de proyecto según lo señalado en la Figura 11 "Distribución de roles para cada proyecto". Y será realizado el pago mensual. Respetando la participación señalada en el apartado 7 de los términos de referencia.</p>
<p>En el caso de que la duración de los proyectos se amplíe durante la ejecución de contrato se reconocerá el tiempo adicional para cada uno de los profesionales ofertados.</p>	<p>En el caso de que se requiera una ampliación de plazo, se valorará la variación requerida de acuerdo a las Políticas y Normas del BCIE.</p>
<p>Hay que confirmar que el costo unitario que debe incluirse para Inspector adicional diurno y para el Inspector adicional nocturno es por mes jornada ordinaria o por día, confirmar que este costo debe detallarse para cada uno de los proyectos y que su precio no se contempla en la evaluación económica.</p>	<p>Se publicará una enmienda con el ajuste en la unidad de medida. Se deberá detallar el costo para cada uno de los proyectos, y su ejecución dependerá de la necesidad de cada proyecto. No forma parte de los costos iniciales.</p>
<p>Para el Inspector adicional nocturno, confirmar que la jornada es de 6 horas nocturnas para cumplir con la legislación nacional vigente en Costa Rica, confirmar que le precio es por noche de 6 horas.</p>	<p>Tal cual se indica en la Sección 6 de los Términos de Referencia, serán aplicables los lineamientos del Código de Trabajo de Costa Rica.</p>
<p>De acuerdo a la reunión de pre oferta confirmar que en el formulario ECO-4 se debe eliminar la tabla de gastos reembolsables y se incluyen las tablas de ensayos o es solo para incluir un renglón por proyecto, favor aclarar.</p>	<p>No, en el formulario ECO-4 se deben detallar los costos unitarios para los ensayos del Anexo 3, realizando la diferenciación por proyecto. Se puede complementar incluyendo el Anexo 3 con los precios unitarios correspondientes.</p>
<p>La dedicación en meses, para cada perfil de personal solicitado es establecida por el oferente o la administración establecerá este parámetro para la cotización.</p>	<p>La participación del personal es la que se indica en la sección 7.2 Participación del personal profesional y técnico, de los Términos de referencia. La participación en las diferentes etapas se detalla en el Cuadro 13. Participación del personal de Supervisión. En el caso del coordinador, deberá tener una participación del 100% durante el tiempo total de la prestación de los servicios.</p>



CONSULTA	RESPUESTA
<p>Solicitamos la revisión del porcentaje establecido como garantía de cumplimiento ya que lo usual es un 5%, y un valor del 30% lo consideramos excesivo. Además, indicar si este monto se puede ir adecuando conforme se ejecutan los proyectos es decir que sería el porcentaje sobre los pendientes y los que se están ejecutando, es decir sobre lo pendiente.</p>	<p>Se realizará la Enmienda donde se ajusta el porcentaje de la Garantía de cumplimiento.</p>
<p>El costo de cuadrilla es por día, favor confirmar que es 1 día de campo y para procesar la información se requiere también de días adicionales estos se contarán por aparte. Como se define la cantidad de días de topografía por proyecto.</p>	<p>El tiempo estimado de participación de la cuadrilla de topografía por proyecto es de 3 días sin limitarse a únicamente esos días, según lo indicado en el Documento Base. Se realizará el pago con unidad de medida mensual.</p>
<p>Con respecto a la unidad de pago del ítem 49 de Calidad Integridad de pilotes por medio de prueba ultrasónica Cross-Hole, confirmar que la unidad de pago es por cada medición realizada a un pilote. Dependiendo de la cantidad de tubos instalados en un pilote es posible que se requiera de varias medidas por pilote confirmar y aclarar cuantos tubos para realizar la medición tienen cada pilote, y detallar si la unidad de pago sería por metro o determinar qué cantidad de metros tiene cada pilote para que todos los oferentes coticen en igualdad de condiciones.</p>	<p>El ítem 49 Integridad de pilotes por medio de prueba ultrasónica Cross-Hole, se pagará UNA vez por punto de muestreo (por pilote).</p>
<p>Aclarar cuál es la longitud y diámetro de los pilotes por proyecto.</p>	<p>La información asociada a los diseños de cada uno de los proyectos que se deben supervisar se puede encontrar en los procesos concursales 2024LPI-0001-PROERI-CONAVI y 2024LPI-0002-PROERI-CONAVI los cuales están disponibles en el sitio https://conavi.go.cr/proeri.</p>
<p>Confirmar que para la calicata (ítem 51) el contratista de construcción aportará la maquinaria para hacer el sondeo y el laboratorio realiza únicamente el muestreo de materiales. Confirmar que no se requiere reparación.</p>	<p>Se pagará UNA vez por cada punto de muestreo, a una dimensión de un metro cuadrado, extracción de muestra de estructura existente (espesores, suelos, otros), relleno de la calicata y colocación de mezcla asfáltica en caliente o frío según convenga para el relleno de excavación. Debe de contemplar maquinaria, mano de obra, cortadora, entre otros.</p>
<p>Confirmar que todos los sitios de perforación se garantiza accesos y seguridad del personal.</p>	<p>El contratista será responsable de las condiciones de seguridad de todas las actividades que se desarrollen en la zona de trabajo, cumpliendo con lo dispuesto en el "Reglamento de Dispositivos de Seguridad y Control Temporal de Tránsito para la Ejecución de Trabajos en las Vías", publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 121 del 24 de junio del 2015, Decreto No. 38799-MOPT y el Manual Centroamericano de Disposiciones Uniformes para el Control de Tránsito (Capítulo No. 6) (SIECA 2000). Los costos que esto represente, deberán ser cubiertos por el contratista e incluidos en el precio ofertado. Lo anterior, según lo dispuesto en el Artículo No. 214 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres, Ley No. 7331.</p>



CONSULTA	RESPUESTA
Igual que para el ítem 50 Método de prueba estándar para Pruebas de integridad de bajo impacto de tensión de cimientos profundos (PIT), el precio es por pilote, indicar la longitud y diámetro.	La información asociada a los diseños de cada uno de los proyectos que se deben supervisar se puede encontrar en los procesos concursales 2024LPI-0001-PROERI-CONAVI y 2024LPI-0002-PROERI-CONAVI los cuales están disponibles en el sitio https://conavi.go.cr/proeri .
Para el ítem 72 y 73 confirmar si la unidad de pago es por varilla o por muestra de tres cabos de varillas.	Se pagará UNA vez por una muestra de tres varillas.
Solicitamos que se varíe la unidad de pago del ítem 68 Determinación de tasa de aspersión de riego de imprimación y de liga, ya que la realización de este ensayo depende del personal de la empresa encargada de la construcción, por tanto se solicita que la unidad sea por hora, de forma que se pagará las horas que el técnico deba permanecer en el proyecto realizando estas mediciones y no de la cantidad de medidas a realizar.	Se pagará UNA vez por cada punto ensayado.
Cuáles son los diámetros de varilla a ensayar, solicitamos este ítem de pago se divida para villas No 4 a No6, otro ítem de No. 6 a No. 8 y otro para No.9 o 10.	La información asociada a los diseños de cada uno de los proyectos que se deben supervisar se puede encontrar en los procesos concursales 2024LPI-0001-PROERI-CONAVI y 2024LPI-0002-PROERI-CONAVI los cuales están disponibles en el sitio https://conavi.go.cr/proeri .

CONSULTA	RESPUESTA
Para el contenido de Sobres 1 y 2: en caso de APCA, ¿la oferta deberá llevar las iniciales en todas las hojas de todos los miembros del APCA o puede ir únicamente las del representante autorizado?	En la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, numeral 20.2 se indica lo siguiente: Un representante autorizado del oferente deberá firmar las cartas de presentación originales en el formato requerido, tanto en el Sobre No. 1 como para el Sobre No.2, y deberá poner sus iniciales en todas las páginas del contenido de los dos sobres. La autorización se plasmará en un poder escrito que deberá adjuntarse el Sobre No.1. Una Propuesta entregada por una APCA deberá ir firmada por todos sus integrantes, de modo que sea legalmente vinculante para todos ellos, o por un representante autorizado que tenga un poder escrito firmado por el representante autorizado de cada uno de los integrantes.
Los estados financieros auditados de los últimos 3 años, ¿deben contener todos los aspectos mencionados en el criterio 1, numeral 8, página 41 o considerara que pueden cumplir aquellos estados financieros que no tengan todos esos aspectos de dicha estructuración? O pueden presentarse en el esquema del país de origen?	Los Estados financieros auditados deben contener lo señalado en el numeral 8 del Criterio No.1 de la Sección III. Criterios de evaluación.



<p>¿Los documentos de constitución de sociedad de los miembros de APCA son copias simples o apostilladas?</p>	<p>Para el momento de la oferta es posible presentar copias simples, en caso de que el oferente resulte adjudicado, deberá presentar la documentación apostillada.</p>
<p>Solo el representante del APCA deberá presentar Copia simple de cédula de identidad o documento similar de identificación, ¿ya que es quien suscribe la propuesta en representación de todos los miembros?</p>	<p>Dentro de lo indicado en los Datos del Concurso (DDC), se señala dentro de los requisitos la copia simple de cédula de identidad o documento similar de identificación, vigente, de quien suscribe la propuesta.</p>
<p>¿El personal profesional debe estar colegiado en Costa Rica o es válida la colegiación en el país de origen?</p>	<p>Se entiende que en Costa Rica el CFIA es el ente que habilita el ejercicio profesional para el personal que requiere el contrato, para el personal profesional extranjero, deberá aportar el oferente la acreditación o certificación del colegio profesional correspondiente a su país de origen.</p>
<p>¿Las copias de declaración de Impuesto Sobre la Renta a qué periodos corresponden?</p>	<p>Corresponde a los periodos indicado de 2021, 2022 y 2023.</p>
<p>¿Los pagos al consultor serán fijos o de acuerdo con la ejecución de la obra?</p>	<p>Los pagos al consultor se encuentran sujetos a la ejecución de las obras que se asocian a los procesos 2024LPI-0001-PROERI-CONAVI y 2024LPI-0002-PROERI-CONAVI. Así como a los servicios prestados durante el mes de reporte.</p>
<p>Si los profesionales contratados están bajo la modalidad de servicios profesionales y no se cuentan en nómina de la empresa, ¿no se presenta el formulario tipo?</p>	<p>Para la propuesta deben ser llenados todos los formularios de la Sección IV del Documento Base, en este caso en particular, se deberá llenar con los datos correspondientes de los servicios profesionales.</p>
<p>En relación con los documentos a presentar posterior a la adjudicación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿El acta notariada de la formalización del APCA debe ser por un notario en Costa Rica o cualquier notario en el país de origen de los miembros del APCA? 2. ¿El poder de representación debidamente apostillado es de cada uno de los miembros del APCA o del representante autorizado? 3. Certificación emitida por el INS en la que se indique que se cuenta con los seguros indicados y vigentes; en caso de empresas extranjeras (APCA), ¿se puede presentar una certificación emitida por un ente autorizado en el país de origen? 4. ¿La certificación del CFIA del personal profesional aplica únicamente para personal costarricense propuesto o también para los extranjeros? 5. ¿La carta de compromiso de que el laboratorio de calidad se encuentre acreditado a nivel nacional por el ECA puede firmarla el representante del consorcio? 6. ¿La certificación de los ensayos acreditados, en caso de ser empresa extranjera, debe estar apostillada? 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El acta notariada puede ser validada por un notario en Costa Rica, en caso de ser emitida por un notario del extranjero, debe estar apostillada. 2. En caso de ofertas presentadas por un APCA el poder de representación de cada uno de los miembros del APCA, si es del extranjero, debe ser apostillado cada uno de los poderes. 3. Los seguros para el proceso de adjudicación deberán ser tramitados ante el INS, una vez se cuente con la información correspondiente. 4. Se entiende que en Costa Rica el CFIA es el ente que habilita el ejercicio profesional para el personal que requiere el contrato, para el personal profesional extranjero, deberá aportar el oferente la acreditación o certificación del colegio profesional correspondiente a su país de origen, con la validación temporal del CFIA. 5. La carta debe ser firmada por la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente. 6. Para el caso de la oferta se presenta sin apostilla, en caso de resultar adjudicado se debe presentar la convalidación del ECA, trámite el cual es posible realizar vía web.



<p>En la tabla del tipo de personal clave se requiere 11 ingenieros de apoyo, luego en el "cuadro 15. Experiencia mínima solicitada para el personal de supervisión", se menciona que se requieren 10 ingenieros de apoyo, por favor aclarar la cantidad de ingenieros de apoyo que se requieren</p>	<p>Se incluya una variación en la Enmienda No.2 del presente concurso.</p>
<p>Aclarar si se debe apostillar algún documento para la presentación de la oferta, o si esto será únicamente necesario posterior a la adjudicación según sección 37.1 de Ref. de las IAO</p>	<p>Para el momento de la oferta es posible presentar copias simples, en caso de que el oferente resulte adjudicado, deberá presentar la documentación apostillada.</p>
<p>Por favor se puede proporcionar las Coordenadas geográficas expresada en Grados, minutos y segundos de cada una de las obras a considerar dentro de la propuesta (puentes y muros de contención)</p>	<p>Para una mejor visualización de la localización geográfica asociada a cada proyecto, se facilita el mapa interactivo ubicado en la dirección web https://annettemarin.github.io/PROERI/.</p>
<p>En página 46 y 17, en sección de "Criterio 4: Experiencia" en la 3.2 se indica que: "el oferente deberá respaldar... al menos se ha participado en 3 (tres) proyectos en donde fueron ejecutadas labores de drenaje mayor y 3 (tres) proyectos en donde fueron ejecutadas labores de estabilizaciones" Pero luego indica "Menos de 3 proyectos de puentes permanentes de más 15 de m de longitud y menos de 3 proyectos de estabilización: 0" y "Menos de 3 proyectos en puentes permanentes de más 15 de m de longitud (o estabilizaciones) pero más de 3 proyectos en estabilizaciones (o drenaje mayor): 5" Favor de aclarar cuál es el mínimo con el que se debe cumplir o si no lo hay, ya que se conseguiría una nota de 0 puntos. ¿Igualmente, está mal redactada la calificación de 5 puntos? Ya que da a entender que con 3 proyectos de estabilización ya se cumple para obtener dicha calificación</p>	<p>El requisito mínimo de experiencia general es de al menos 5 (cinco) años de experiencia general en Supervisión (inspección, topografía, consultoría de calidad y cálculo) y 5 (cinco) años de experiencia general en Verificación de la Calidad de obras viales.</p> <p>En el caso de la experiencia específica, se evalúan dos casos, 1. participación en 3 (tres) proyectos en donde fueron ejecutadas labores de drenaje mayor y 2. participación en 3 (tres) proyectos en donde fueron ejecutadas labores de estabilizaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En caso de no contar experiencia en ninguno de los dos casos, se otorgan 0 puntos. 2. En caso de contar con experiencia solo en uno de los casos, se otorgan 5 puntos. 3. En caso de contar con experiencia en ambos casos, se otorgan 10 puntos.
<p>Igualmente, en la sección 3.1 se indica que "El oferente deberá acreditar al menos 5 (cinco) años de experiencia general en Supervisión ... y 5 (cinco) años de experiencia general en Verificación de la Calidad de obras viales". Pero luego se menciona que el mínimo es de "Menos de 3 años: 0" Realmente no hay mínimo. Por favor aclarar y redactar de una mejor forma esta sección</p>	<p>El requisito mínimo de experiencia general es de 5 (cinco) años.</p>



<p>Respecto a la experiencia específica se menciona: "el oferente deberá respaldar...se ha participado en 3 (tres) proyectos en donde fueron ejecutadas labores de drenaje mayor ...". Con respecto a "Labores de Drenaje Mayor", es posible entender que se refiere ¿un puente de una longitud mayor a 15m? o ¿se entiende como drenaje mayor a obras como: puentes de cualquier tamaño o bóvedas?</p>	<p>Las obras de drenaje de mayor admisibles son puentes o viaductos de al menos 15 m de longitud</p>
<p>Para el cuadro "Criterio 2: Elegibilidad para contratar con financiamiento del BCIE" por favor indicar la Documentación requerida y la forma de evaluación de los 5, 6 7 y 8.</p>	<p>La forma de evaluación de los parámetros es de "Cumple / No cumple" y la documentación requerida es:</p> <ul style="list-style-type: none">• Dictamen de los Estados Financieros.• Estado de Situación o Balance General.• Estado de Resultados o de Ganancias y Pérdidas.• Notas a los Estados Financieros.• Estados Consolidados o Combinados (en los casos que aplique).• Copia de la declaración de impuesto sobre la renta.
<p>Se solicita amablemente una ampliación de 15 días hábiles para la presentación de la oferta.</p>	<p>La fecha máxima para la presentación de las ofertas es el 10 de julio de 2024. Dada las necesidades de atender el programa PROERI de forma expedita.</p>